



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 098 -2023-MDS**

Socabaya, 02 de junio del 2023



**VISTOS:**

La Ordenanza Municipal N°194-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS, el Informe N°049-2023-MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N° 743-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el numeral 6 del artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°194-MDS se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, estableciéndose en los artículos 69° y 70° que entre las funciones de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos se encuentra "Dirigir la programación, ejecución, control y supervisión del mantenimiento, recuperación, remodelación, creación y ampliación de áreas verdes de la jurisdicción distrital".

Que, asimismo los numerales 85.1) y 85.3) del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la citada Ley. Asimismo, señala que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.

Que, concordante con lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades, los artículos 74° y 76° de la Ley del Procedimiento Administrativo General señalan que el ejercicio de competencia puede ser delegada de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, mediante el Informe N°049-2023-MDS/A-GM, Gerencia Municipal recomienda delegar facultades a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, para que pueda implementar la formulación, evaluación, aprobación y ejecución de fichas de mantenimiento.

Que, estando dentro de los objetivos que se ha trazado la Municipalidad Distrital de Socabaya, se encuentra el de simplificar y optimizar todos los procedimientos administrativos, así como asegurar la correcta y eficiente administración municipal, cambiando la imagen hacia una institución moderna, y dada la existencia de las múltiples resoluciones de delegación de facultades, es necesario acopiarlas en una sola, a fin de que se adecuen a las necesidades actuales y requeridas para un desempeño eficiente y eficaz.

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública señala como principio fundamental la orientación a la ciudadanía, es en este marco que la mejora de la atención a la ciudadanía, debe primar en la actuación del Estado, en especial en los gobiernos locales, por lo que se debe reforzar la capacidad de gestión de los órganos desconcentrados, mediante transferencia de atribuciones, competencias y funciones con el objeto de que un mayor número de órganos puedan atender, tramitar y resolver las cuestiones que las sean sometidas por los ciudadanos a través de la desconcentración de la facultad de resolver los recursos impugnativos que desempeña el Titular de la Entidad, a las autoridades jerárquicamente inferiores, excepto los actos administrativos que son indelegables por mandato imperativo de la Ley;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** que Gerencia Municipal y la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos procedan al cumplimiento estricto de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Socabaya aprobado por Ordenanza Municipal N°194-MDS, específicamente en lo referido en el Artículo 70°, inciso 6, que establece como función de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos la de "Dirigir la programación, ejecución, control y supervisión del mantenimiento, recuperación, remodelación, creación y ampliación de áreas verdes de la jurisdicción distrita".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el ejercicio de las siguientes facultades:

- Formulación, evaluación, aprobación y ejecución de fichas de mantenimiento de complejos deportivos, áreas verdes, parques jardines, edificios institucionales y demás espacios públicos bajo administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con financiamiento por cualquiera de las fuentes presupuestales que cuenta la entidad en su presupuesto anual.
- Formulación de Planes de Trabajo y otras normas administrativas internas que permitan el mantenimiento y sostenimiento de los complejos deportivos, áreas verdes, parques y jardines, edificios institucionales y demás espacios públicos bajo administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya.
- Dirigir y controlar las actividades referidas en los párrafos anteriores, velando que en su ejecución se priorice la racionalidad del gasto y el manejo adecuado de recursos humanos y financieros.

**ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el ejercicio de las siguientes facultades:

- Formulación, evaluación, aprobación y ejecución de fichas de mantenimiento de carreteras, avenidas, calles, y vías vehiculares y peatonales en general, bajo administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con financiamiento por cualquiera de las fuentes presupuestales que cuenta la entidad en su presupuesto anual.
- Formulación de Planes de Trabajo y otras normas administrativas internas que permitan el mantenimiento y sostenimiento de carreteras, avenidas, calles, y vías vehiculares y peatonales en general, bajo administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Dirigir y controlar las actividades referidas en los párrafos anteriores, velando que en su ejecución se priorice la racionalidad del gasto y el manejo adecuado de recursos humanos y financieros.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** lo establecido en el inciso c) del Artículo Cuarto de la Resolución de Alcaldía N°129-2021-MDS, y cualquier disposición anterior que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y a la Gerencia de Desarrollo Urbano para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR** las acciones de personal y demás acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, bajo aprobación de Gerencia Municipal y las unidades competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

.....  
ABOG. César Elías MOSCOSO ROJA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

.....  
Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO  
ALCALDE

# CARGO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 098-2023-MDS

De fecha, 02 de junio del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
06 JUN. 2023  
Hora: 8:30 N° Folios: 02  
Firma: [Signature] N° Reg: [Blank]

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
06 JUN. 2023  
Hora: 8:38 N° Folios: 02  
Firma: [Signature] N° Reg: [Blank]

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**RECIBIDO**  
06 JUN 2023  
Hora: 10:40 N° Folios: 02  
Firma: [Signature] N° Reg: [Blank]

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y S.P.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
UNIDAD DE INFORMÁTICA  
**RECIBIDO**  
06 JUN  
Hora: 10:43 N° Folios: 02  
Firma: [Signature] N° Reg: [Blank]

UNIDAD DE INFORMÁTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
**RECIBIDO**  
06 JUN 2023  
Hora: 8:35 am N° Folios: 02  
Firma: [Signature] N° Reg: [Blank]

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

*Handwritten signature*